



**Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión
Edilicia de Hacienda Pública
16 de diciembre del 2019**

En uso de la voz, la presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública manifiesta:

Bienvenidas y bienvenidos a la **Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del Gobierno Municipal de Guadalajara y con fundamento en los artículos 40 y 43 del Reglamento del Ayuntamiento me permito presidir los trabajos y cedo la palabra a nuestra Secretaria Técnica Lic. Ana Isabel Robles a efecto de verificar si tenemos quórum legal suficiente para sesionar válidamente y además le solicito dar lectura si existe algún justificante o algún oficio o comunicado por parte de algún regidor o regidora que no estuviera presente el día de hoy a esta Comisión adelante -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica:

Buenos días a todas y a todos

Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Presente.
Síndica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Presente
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Presente.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas. Presente
Regidor Miguel Zárate Hernández. Presente
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Presente
Regidora Claudia Delgadillo González. Presente.

Por lo tanto Presidenta doy cuenta que existe quorum legal suficiente para sesionar, toda vez que están presentes siete de los siete integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz, comenta:

Muchas gracias Secretaria Técnica, siendo así damos inicio, habiendo quórum legal, declaro que siendo las 18 (dieciocho) horas con 47 (cuarenta y siete) minutos del día lunes 16 de diciembre de 2019, inicia los trabajos de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, en la Sala de Juntas de la Sindicatura de este Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que se consideran válidos todos los acuerdos que en ella se tomen respecto a la lectura y aprobación del orden del día que consiste en los siguientes:

1. **Registro de Asistencia y declaración de quórum legal**
2. **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día**
3. **Análisis y Discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el siguiente turno:**
 - **TURNO 282/ 2019. Respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2020.**
4. **Asuntos varios**
5. **Clausura de la Sesión.**

Respecto a la lectura y aprobación del orden del día que les fue enviado con anticipación en la convocatoria correspondiente, someto a su consideración y en votación económica pregunto a ustedes si se aprueba:

Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Continuando con el tercer punto del orden del día, le pido a la Secretaria técnica, la abogada Ana Robles mencione el dictamen que se pretende aprobar en esta sesión.

En uso de la voz, Secretaria Técnica:

Si, gracias presidenta es el TURNO 282/ 2019. Respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2020.

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

**Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.**

A las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación, **la iniciativa del Presidente Municipal, Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el proyecto de presupuesto de Egresos para el municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2020**, de conformidad a los siguientes:

Antecedentes

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el día 28 de noviembre de 2019, se aprobó turnar a la Comisión antes mencionada, la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen.
- II. Por tal motivo, la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio **número 4616/19, entregó** a la Comisión Edilicia previamente señalada, **el día 29 de noviembre de 2019**, remitió la citada iniciativa a través del **turno 282/19**, para su debido análisis y posterior dictaminación.
- III. Una vez registrado el turno referido en el antecedente anterior, la presidencia de esta Comisión envió el contenido de la iniciativa y sus anexos a las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como a las Coordinaciones de los Grupos Edilicios que no forman parte de la referida Comisión para que se pudieran avocar al análisis del proyecto que se presentó en los términos en que se anexa, el citado documento, al presente dictamen.
- IV. Derivado del estudio y análisis de la referida iniciativa, las y los integrantes de la Comisiones Dictaminadoras manifestamos los siguientes:

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Considerandos:

1. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su libremente su hacienda, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los arábigos 1º, 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, manifiestan que el Municipio es libre, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, pues cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley le señale.
3. Que en concordancia, en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 77, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades, el de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado y establecer las directrices de la política municipal.
4. Que la fracción II y IX del artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen como obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, respectivamente *“Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan”.*



Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

5. Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 202, 205, 206, 207, 2010, 211, 212, 213, 214, 215 y demás relativos, establece de manera clara la obligación de los ayuntamientos de elaborar y aprobar cada año calendario los presupuestos de egresos que basados en su Plan Municipal de Desarrollo, deberá ser la base para el ejercicio del gasto público, además de los requisitos que deberá contener la iniciativa y cada anexo que deberá formar parte del mismo.
6. Que el artículo 166 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara establece, entre otras cosas, que el Presupuesto de Egresos deberá elaborarse con base en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de deriven de él.
7. En ese orden de ideas, el Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del municipio de Guadalajara, señala el proceso que deberá llevarse a cabo para diseñar el presupuesto de egresos en cada ejercicio fiscal, desde la planeación de la unidad responsable, hasta su publicación y posterior ejercicio.
8. El Presupuesto de Egresos del Municipio es uno de los documentos de política pública más importante en los ayuntamientos. El presupuesto público de gastos e ingresos es el instrumento directo y más poderoso del cual dispone el municipio para incidir en la actividad económica, refleja de forma categórica el orden de prioridades que se tienen sobre las principales políticas públicas. Debido a ello, se dedican meses de trabajo por parte de las dependencias competentes para la elaboración del proyecto, para posteriormente de ser propuesto mediante iniciativa del Presidente Municipal, amerite su análisis y discusión durante semanas, hasta lograr la aprobación de este documento jurídico, financiero y de política económica y social.
9. Con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar, conjuntamente con la Comisión de Patrimonio Municipal, que todos los contratos de compraventa, de comodato, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza se lleven a cabo en los términos más convenientes para el Ayuntamiento;
- II. Proponer política y lineamientos generales a efecto de garantizar que los recursos económicos bajo resguardo de las diferentes dependencias de la Administración Pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y dentro del marco de la ley;
- III. En general, las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;
- IV. Dictaminar en relación a los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la Administración Municipal;

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

- V. Verificar que se efectúe el examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se sometan a consideración del Ayuntamiento;
- VI. Promover políticas y lineamientos generales que procuren el equilibrio en las finanzas públicas municipales;
- VII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio;
- VIII. Evaluar la actividad hacendaria municipal, y el desempeño financiero de las haciendas municipales mediante la presentación de informes y propuestas que logran avances para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del municipio;
- IX. Cumplir las obligaciones que le fija la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco; y
- X. Vigilar el cumplimiento y la exacta aplicación de las partidas del Presupuesto de Egresos destinadas a sueldos y prestaciones de ley, con el fin de lograr la correcta aplicación de estos rubros a los servidores públicos del Ayuntamiento, evitando la incorporación en éste de estímulos económicos por fin de administración para los Regidores y los titulares de las dependencias del Ayuntamiento."

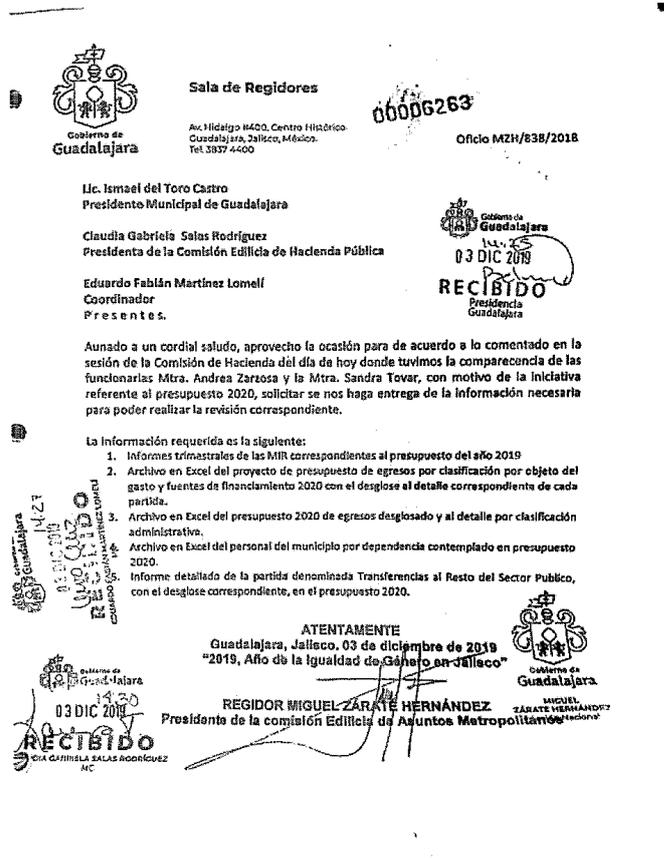
10. En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta competente la Comisión Edilicia a la que fue turnada la iniciativa objeto del presente dictamen, por lo que es procedente realizar el puntual estudio y análisis de ésta, con apego a lo dispuesto en el artículo 97 del reglamento en cita.

11. Una vez que las y los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda Pública** estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

- a) Que si bien es cierto, en la exposición de motivos de la iniciativa del proyecto de presupuesto, se señala que es el resultado de un trabajo colectivo realizado por las dependencias, la Tesorería Municipal y la Dirección General de Planeación y Evaluación del Desempeño que se llevó a cabo mediante sesiones de trabajo con los enlaces administrativos y de planeación para brindar herramientas, fortalecer sus conocimientos en la materia así como en los instrumentos metodológicos, enfoques, líneas, criterios y así construir, junto con ellas y ellos, los elementos a integrar en la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades a ejecutar en el ejercicio 2020; también es cierto que las y los regidores que conformamos el Ayuntamiento y aprobamos el Presupuesto de Egresos, determinamos necesario conocer de forma más detallada los proyectos de las dependencias.
- b) Es el caso, que con fecha 03 de diciembre del año en curso, se celebró Sesión Ordinaria de esta Comisión dictaminadora, en la que se manifestó que del contenido de los anexos de la iniciativa, así como de la exposición que la **LIA. Sandra Tovar López, Tesorera Municipal y la Mtra. Andrea Zarzosa, Directora de Evaluación y Seguimiento**, aún existía la necesidad de solicitar la ampliación de la información presentada, aunado a que se pidió se remitieran los archivos en un formato distinto para su análisis.

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

- c) El mismo día el **Regidor Miguel Zarate Hernández**, presentó oficio MZH/838/2019, mediante el cual solicita a la presidencia de la Comisión, entre otros, lo siguiente:



Sala de Regidores
Av. Hidalgo #400, Centro Histórico,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3337 4400

Oficio MZH/838/2018

Lic. Ismael del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Coordinador

Presentes.

Aunado a un cordial saludo, aprovecho la ocasión para de acuerdo a lo comentado en la sesión de la Comisión de Hacienda del día de hoy donde tuvimos la comparecencia de las funcionarias Mtra. Andrea Zarosa y la Mtra. Sandra Tevar, con motivo de la iniciativa referente al presupuesto 2020, solicitar se nos haga entrega de la información necesaria para poder realizar la revisión correspondiente.

La información requerida es la siguiente:

1. Informes trimestrales de las MIR correspondientes al presupuesto del año 2019
2. Archivo en Excel del proyecto de presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto y fuentes de financiamiento 2020 con el desglose al detalle correspondiente de cada partida.
3. Archivo en Excel del presupuesto 2020 de egresos desglosado y al detalle por clasificación administrativa.
Archivo en Excel del personal del municipio por dependencia contemplado en presupuesto 2020.
Informe detallado de la partida denominada Transferencias al Resto del Sector Público, con el desglose correspondiente, en el presupuesto 2020.

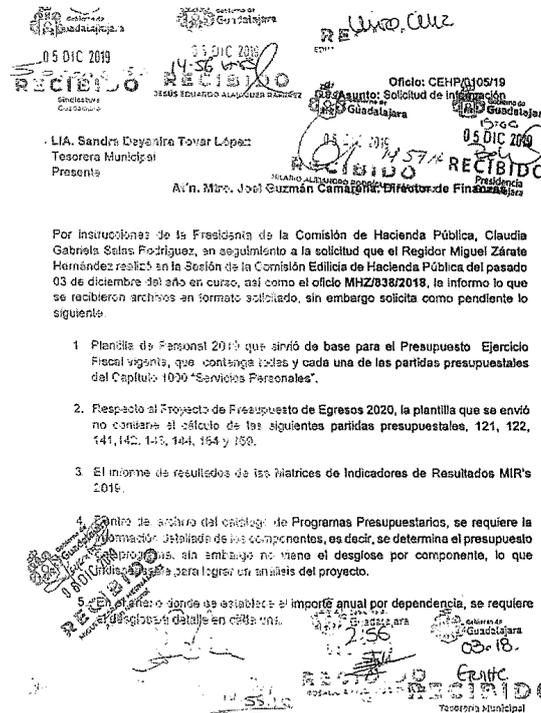
ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, 03 de diciembre de 2019
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

REGIDOR MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ
Presidente de la comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos

RECIBIDO
03 DIC 2019

- d) En atención a la solicitud citada, la Secretaria Técnica, de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante oficio CEHP/0105/2019, solicitó a la Tesorería, atender las peticiones de información del Regidor Miguel Zarate Hernández, agregando dudas que se hicieron llegar por parte del Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, de la siguiente forma:

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.



Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública, Claudia Gabriela Salas Rodríguez, en seguimiento a la solicitud que el Regidor Miguel Zárate Hernández realizó en la Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública del pasado 03 de diciembre del año en curso, así como el oficio MHZ/038/2018, le informo lo que se recibieron archivos en formato solicitado, sin embargo solicita como pendiente lo siguiente:

1. Plantilla de Personal 2019 que sirvió de base para el Presupuesto Ejercicio Fiscal vigente, que contenga todas y cada una de las partidas presupuestales del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
2. Respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, la plantilla que se envió no contara el cálculo de las siguientes partidas presupuestales, 121, 122, 141, 142, 143, 144, 154 y 158.
3. El informe de resultados de las Matrices de Indicadores de Resultados MIR's 2016.
4. Dentro de archivo del catálogo de Programas Presupuestarios, se requiere la información detallada de sus componentes, es decir, se determina el presupuesto de los programas, sin embargo no viene el desglose por componente, lo que impide realizar un análisis del proyecto.
5. En el archivo donde se establece el importe anual por dependencia, se requiere el desglose a detalle en cada una.

- e) Durante los días 04, 05 y 06 de diciembre del presente año, la tesorería envió parte de la información solicitada, asimismo, con fecha 09 de diciembre se llevó a cabo la Mesa de Trabajo para dar seguimiento a los trabajos de análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en la que se informó a la Tesorería Municipal de una un listado de observaciones y preguntas que se hicieron llegar a la presidencia de la Comisión de Hacienda Pública, además de otra serie de dudas manifestadas por la Regidora Veronica Gabriela Flores Pérez; acordandose por las y los Regidores integrantes de la Mesa, agendar nueva reunión de trabajo para el día 11 de diciembre del año en curso, con el ánimo de contar con la aclaración.



Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.



OFICIO VGFPP/168/12/2019

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad a los acuerdos tomados dentro de la mesa de trabajo para el análisis del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, solicita su apoyo a fin de que me sea proporcionada la siguiente información:

- Las Matrices de Indicadores para Resultados o Programas Operativos Anuales de cada unidad responsable, que dieron origen al proyecto de presupuesto que se presenta;
- La justificación o el análisis realizado que dio origen al monto asignado para cada una de las partidas presupuestadas. Anexo tabla comparativa en la cual se señalan las partidas con mayor variación.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Aterramiento
"2019. Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2019



REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ
COORDINADORA FRACCIÓN EDILICIA DEL PRI

VGFP:ygj
cop/Sandra Deyanra Tovar López, Tesorera Municipal Para su conocimiento y efectos que correspondan.
ccp/Archivo

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

		2020	2019	Variación	%
3000	SERVICIOS GENERALES	2,329,286,726	1,776,338,978	552,947,748	31.13
310	Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,109,000	0	2,109,000	0.00
320	Arrendamiento de edificios	16,019,000	31,402,000	-15,383,000	-42.62
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,163,000	68,983,836	-64,820,836	-79.35
325	Arrendamiento de equipo de informática	236,126,600	103,736,300	132,390,300	127.63
329	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	7,692,000	196,376	7,495,624	3637.02
329	Otros arrendamientos	165,564,816	62,278,888	102,285,928	161.64
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	766,014,977	16,613,763	739,400,214	4444.52
361	Construcción y mantenimiento menor de edificios	68,898,700	15,370,066	51,528,634	335.00
367	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	47,746,510	19,491,638	28,254,872	144.06

358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	491,214,065	367,349,802	123,864,263	23.62
359	Servicios de jardinería y fumigación	65,479,750	59,363,350	27,116,400	46.46
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	53,405,472	35,990,000	16,415,472	44.38
365	Servicios de la industria química, del sonido y del vídeo	4,687,472	1,000,000	2,787,472	146.71
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	11,718,000	6,200,000	5,518,000	89.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	65,674,840	32,264,704	33,420,136	103.61
382	Gastos de orden social y cultural	46,743,340	31,020,104	15,723,236	50.89
383	Congresos y convenciones	14,711,500	450,000	14,261,500	3105.12
384	Exposiciones	3,763,000	293,000	3,490,000	1191.13
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	63,714,676	30,373,626	23,341,051	43.45378858
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	21,040,000	0	21,040,000	100

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

2300	MATERIALES PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6,555,072	2,648,000	3,907,072	59.60379993
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	6,421,072	2,502,000	3,919,072	61.03454376
233	Mercancías adquiridas para su comercialización	100,000	100,000	0	0
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	48,440,830	23,876,124	24,765,506	51.12548288
275	Blanos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,701,000	413,000	1,348,500	78.55407323
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS BIENES	34,966,430	16,886,607	18,090,923	51.76371451
295	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,878,630	10,155,800	10,723,080	62.21644569
610	Edificación no habitacional	114,334,698	0	114,334,698	100
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	66,500,000	0	66,500,000	100

619	Trabajo de acabados en edificaciones	12,000,000	0	12,000,000	100
-----	--------------------------------------	------------	---	------------	-----



Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Dudas del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

a) Plantilla vs iniciativa

1. Existe contradicción entre la iniciativa presentada y firmada por el Presidente Municipal de Guadalajara y la Plantilla de Personal adjunta, ya que en la primera, a foja 18 de 31, se afirma que desaparecieron 71 plazas administrativas y se crearon 135 plazas operativas, distribuidas de la siguiente manera: 70 de personal operativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, 30 para personal médico, paramédico y afín, en la Dirección de Servicios Médicos Municipales, así como 35 para la Dirección de Protección Civil y Bomberos del municipio, sin embargo, como se manifiesta a continuación existen datos que confunden:

DEPENDENCIA INICIATIVA	creación operativas PLANTILLA	Creación plazas administrativas en plantilla	Observaciones
Comisaría de la Policía 70	50	0	Diferencia de 20 plazas.
Dirección de Servicios Médicos Municipales 30	23	7	Llama la atención que disminuyen el número de enfermeras de 154 a 149, situación que confunde en el análisis, pues crean administrativas y desaparecen operativas, siendo incongruente con la exposición de motivos de la iniciativa firmada por el presidente y la presentación de la Tesorera.
Dirección de Protección Civil y Bomberos 35	62	0	Diferencia de 27 plazas

b) Plantilla vs Presupuesto

Existen diferencias entre el presupuesto y la plantilla, ya que dentro del Capítulo 1000, partidas 113 y 111 suman la cantidad de \$2,608,377,655.00, sin embargo, en la plantilla la suma de estos dos conceptos es de \$2,608,243,259.00 (dos mil seiscientos nueve mil millones, doscientos cuarenta y tres mil, doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), dando una diferencia de \$865,604.00 (ochocientos sesenta y cinco mil, seiscientos cuatro

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Casiro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

pesos 00/100 M.N.); por lo que es importante revisar en cuál documento está el error para que cuadre al 100%.

c) Presupuesto incompleto

Es de llamar la atención que en la plantilla no se incluyen las partidas que a continuación se citan:

1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
121	Honorarios asimilables a salarios	22,800,000
122	Sueldos base al personal eventual	202,800,000
1400	SEGURIDAD SOCIAL	880,079,888
141	Aportaciones de seguridad social	665,181,043
142	Aportaciones a fondos de vivienda	78,395,307
143	Aportaciones al sistema para el retiro	52,263,538
144	Aportaciones para seguros	84,240,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
154	Prestaciones contractuales	35,960,000
159	Otras prestaciones sociales y económicas	392,611,931

Conceptos en la Plantilla:

Municipio	Módulo	Código	EJERCICIO		Cuenta	Código	Descripción								
			Presupuesto	Realizado											

De lo anterior, se colige que NO se cuenta con el dato del tipo de eventuales que se contratarán, para que áreas serán, cuánto ganarán, cuál sería el proceso para determinarlos, entre otras cosas. Cabe hacer mención que mediante oficio se solicitó información a la Tesorería, junto con los demás cuestionamientos realizados por Inherentes de la Comisión, sin embargo, este es el único punto que queda pendiente.



Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

A mayor abundamiento el artículo 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece los requisitos que deberá contener el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, entre los que señala:

IX [.]

XI Plantillas de personal por jornada y por nivel, conforme lo dispuesto en el artículo 10, fracción II, de la Ley de la Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, un estudio actuarial de los pensionados de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente,

XII a XV [.]

XVI. En general, toda información que se considere útil para mostrar la propuesta en forma clara y completa.

Asimismo, la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y sus Municipios, al respecto, establece:

Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidos en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

El Regidor Miguel Zarate reiteró el día de hoy la petición de solicitar la plantilla con desglose por dependencia de permanentes y eventuales.

d) Aclaraciones por partida

1. disminución inexplicable

	Presupuesto 2020	Presupuesto 2019	Modificacio s 2019	% de Incremento o decremento	Observaciones

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,600,377,655	2,530,201,793	-0.30%	¿Por qué los supernumerarios están en esta partida? No coincide con plantilla el total. Porque disminuya si se crearon 135 plazas operativas y se está incrementando el 3%.
111	Salarios	20,426,510	20,426,510	0.00%	
112	Salarios base al personal permanente	2,580,1951,145	2,509,855,283	-0.30%	

1. Incremento inexplicable

1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	% de Incremento o decremento	Observaciones
121	Honorarios asignables a salarios	22,000,000	20,000,000	14.00%	Es importante que aclaren a qué se debe el incremento tan alto a la partida 121, además de que en la 122 se incrementa 1% más del propio 3% del incremento salarial del 3%¿ a qué se debe? Lo anterior aunado a lo manifestado en el inciso c).
122	Salarios base al personal eventual	202,200,000	195,000,000	4.00%	

3. Compromisos pendientes

1300	Remuneraciones adicionales y espaldas	Presupuesto 2020	Observaciones
134	Compensaciones	0	Desde mi particular punto de vista, esta partida es la que corresponde al reconocimiento económico de las y los policías la Tesorera manifestó que en el ejercicio 2020 se dotaría de suficiencia presupuestal para aprobar iniciativa del Regidor Martínez Lomelí y que firmaste junto con él, por lo que se sugiere cuestionar si lo previó en otra partida o de lo contrario se pida dotar de 500 mil pesos a

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	Modificación 2019	%	Observaciones
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	66,898,700	19,164,770	3,785,704	24.9%	¿Qué se pretende hacer con este incremento tan significativo? La asignación está en la Coordinación de Servicios Municipales

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	Modificación 2019	%	Observaciones
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	491,214,065	391,348,026	-1,776	25.52%	Durante este ejercicio se anunció que se iba a poner especial atención a la concesión de Caabsa Eagle, llama la atención un incremento de 100 mdp, ¿qué se debe?

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	Modificaciones 2019	% decremen to	Observaciones
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	507,000	20,666,700	20,521,700	-97.55%	¿A qué se debe la disminución y cómo se pretende hacer frente a esto?

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	Incremento	Observaciones
469	Otras transferencias a fideicomisos	56,000,000	44,000,000	27.27%	¿A qué se debe el incremento y qué fideicomisos son? (asignación Presidencia y Tesorería)

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	% Incremento	Observaciones
398	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	116,681,066	69,804,410	69.58%	Preguntar sobre la obligación de pago ya que los ayuntamientos están exentos, por lo que se desconoce si se pueda recuperar. (revisamos mañana)

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	Modificación 2019	% Incremento	Observaciones
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	82,000	3,212,375	3,130,000	-97.45%	No se está proyectando el apoyo para la colonia "El Retiro", el Presidente se comprometió en Sesión, iniciativa de Morena y con impacto de 300 mil pesos

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	Modificación 2019	Incremento	Observaciones
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	750,000	365,309	315,309	105.31%	Considero que en esta partida tendría que ir el equipamiento de la guardería, sin embargo para la CGDEyCD, sólo se asignaron 400 mil pesos, lo que no es suficiente conforme a lo proyectado, ¿se tomará parte de la 511 para el proyecto o tendría que fortalecerse?
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	19,148,460	7,038,013	1,670,014	170.15%	Si bien es cierto que se requieren, ¿a qué se debe el casi 200% de incremento? (13.7 mdp se van a Comitaria)

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	Modificaciones 2019	%	Observaciones
531	Equipo Médico y de laboratorio	10,000	1,481,600	-1,855,400	99.33%	No están considerando la compra de equipo e instrumental médico para la unidades hospitalarias, dónde podemos ver reflejada la unidad médica "renovada" de la que firmó la Tesorera que habría y que impacto tiene con esto
532	Instrumental Médico y de laboratorio	10,000	74900		86.49%	

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	%	Observación
561	Maquinaria y equipo agropecuario	2,000,000	0	100.00%	Esta asignado a la CSM ¿Qué tipo de maquinaria es?

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	Modificación 2019	Incremento	Observaciones
591	Software	3,643,390	2,175,420	12,420	67.48%	¿Cuál es el proyecto que genera este incremento tan alto?
595	Concesiones	17,000,000	14,400,000	14,400,000	100.00%	¿A qué se debe el incremento de esta partida? (asignada a Tesorería)

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	Modificación 2019	Incremento	Observaciones
612	Edificación no habitacional	114,334,698	16,540,956	16,540,956	591.22%	¿Por qué se incrementa tanto estas partidas?
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	86,500,000	42,834,439	42,834,439	100.00%	
619	Trabajo de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	12,000,000			100.00%	

		Proyecto 2020	2019	Incremento	Observaciones
799	Otras erogaciones especiales	303,000,000	0	100%	Para qué es este recurso asignado a la Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad?

		Proyecto 2020	Presupuesto 2019	Modificación 2019	Incremento	Observaciones
941	Gastos de la deuda pública interna	13,342,361	742,361	642,361	1697.29%	¿De qué se trata este incremento?

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

e) Información faltante

Adunado a la anterior, es importante mencionar que en la iniciativa del Proyecto de Presupuesto, no se incluye el Programa Anual de Obra Pública, en consecuencia, se incumple con lo establecido en el artículo 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, tal como se cúa a continuación:

Artículo 214. El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará con los documentos que se refieren a

I - I

III. Programas de obra pública o similar que detalle proyectos de obra, su ubicación, el costo por cada una y el número de habitantes que se vean beneficiados, así como la cantidad asignada para cada caso en el Presupuesto de Egresos; y el capítulo específico que incorpore las erogaciones multianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

Además se solicitó El Presupuesto detallado OPD's, la explicación de las subpartidas o el desglose de las mismas, la clasificación por objeto del gasto la explicación de las subpartidas o el desglose, el desglose por de subpartidas en la clasificación funcional y el gasto del OPD Zoológico de Guadalajara.

Así mismo, se hicieron llegar las siguientes observaciones por parte de la Regidora Verónica Flores Pérez:

- a) Las Matrices de Indicadores para Resultados o Programas Operativos Anuales de cada unidad responsable, que dieron origen al proyecto de presupuesto que se presenta;
b) La justificación o el análisis realizado que dio origen al monto asignado para cada una de las partidas presupuestadas. Anexo tabla comparativa en la cual se señalan las partidas con mayor variación

		2019	2020	Variación	%
3000	SERVICIOS GENERALES	2,329,226,726	1,776,338,978	552,947,748	31.13
336	Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,159,000	0	2,199,000	0.00
322	Arrendamiento de edificios	18,019,000	31,402,000	-13,383,000	-42.62

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,153,000	69,903,836	-54,829,836	-78.35
325	Arrendamiento de equipo de transporte	236,126,000	103,730,300	132,395,700	127.63
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	7,692,600	195,376	7,496,624	3837.02
329	Otros arrendamientos	165,564,816	63,278,585	102,286,231	161.64
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	755,014,577	16,613,753	738,400,824	4444.52
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	66,898,700	15,379,066	51,519,634	335.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	47,746,516	19,491,638	28,254,878	144.96
358	Servicios de limpieza y manejo de residuos	491,234,065	397,349,802	93,884,263	23.62
359	Servicios de pintura y fumigación	25,479,750	50,363,350	27,116,400	46.46
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	53,405,472	36,990,000	16,415,472	44.38
365	Servicios de la industria gráfica, del sonido y del video	4,687,472	1,900,000	2,787,472	146.71
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	11,718,000	6,200,000	5,518,000	89.00
3800	SERVICIOS CIRCULOS	65,674,040	32,254,704	33,420,136	103.61

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

382	Gastos de orden social y cultural	46,743,340	31,020,104	15,723,236	50.69
383	Congresos y exposiciones	14,721,500	459,000	14,252,500	3105.12
384	Exposiciones	3,793,000	293,000	3,490,000	1191.13
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	53,714,076	20,373,625	23,341,051	43.45376858
213	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	21,040,000	0	21,040,000	100
2300	MATERIALES PRIMOS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6,555,072	2,648,000	3,907,072	59.60378993
231	Productos químicos, aglomerados y ferretería necesarios como materia prima	6,421,073	2,502,000	3,919,072	61.02454376
233	Mercancías adquiridas para su comercialización	100,000	100,000	0	0
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	40,440,630	23,675,124	24,765,506	51.12548288
275	Bienes y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,761,500	413,000	1,348,500	76.55407323
2800	herramientas, REFACCIONES Y ACCESORIOS MUEBLES	34,855,434	16,865,507	18,099,923	51.76371451
293	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	26,070,000	10,155,800	16,723,090	62.21644569
912	Edificación no habitacional	114,334,933	0	114,334,698	100

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	86,500,000	0	86,500,000	100
613	Trabajo de acabados en edificaciones	12,600,000	0	12,600,000	100

- f) El día 10 de diciembre del año en curso, el regidor Víctor Manuel Paez Calvillo, mediante oficio VMPC/335/2019, manifestó las siguientes dudas:

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.



Senia de Regidores

De Hidalgo #600, Centro Histórico,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel: 363744000

Oficio: VMPC/335/2019
Asunto: El que se indica



Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública
Presente

Que en sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de esta anualidad, se aprobó llevar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2020.

Ahora bien, en una primera revisión y análisis del citado proyecto, surgen algunas dudas que mucho agradeceré sean solventadas. En efecto, el gasto público municipal tiene como sustento las previsiones realizadas en el presupuesto de egresos, el cual deberá formularse con sustento en los programas que señalen los objetivos, metas y las unidades responsables de su ejecución, traducidas en partidas presupuestales.

Sin embargo, existen capítulos que describen algunas partidas cuyos montos son muy generales; es decir, no tienen una referencia puntual o específica de los supuestos en que tales cantidades deben ser afectadas por vía de gasto público, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Capítulo	Partida	Monto	¿Cuáles pueden ser esos "otros"?
1500	159 (Otros prestaciones sociales y económicas)	24,682,436	
2400	249 (Otros materiales y artículos de construcción y reparación)	40,423,000	
2600	269 (Otros productos químicos)	200,000	
3200	329 (Otros arrendamientos)	166,564,810	
3700	379 (Otros servicios de traslado y hospedaje)	684,000	
4300	439 (Otros subsidios)	70,269,664	
4800	489 (Otros transferencias a fiduciarias)	56,000,000	
5100	519 (Otros mobiliarios y equipos de administración)	824,500	
5200	529 (Otros mobiliario y equipo educacional y recreativo)	50,000	
5600	569 (Otros equipos)	3,716,000	
6100	619 (Trabajo de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados)	12,000,000	

Precisado lo anterior y con la finalidad de conocer los alcances reales del presupuesto de egresos, en el campo que reciben tales partidas, respetuosamente solicito se expongan y justifiquen cada uno de los montos referidos así como los posibles casos en que pueden aplicarse los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 08 de Diciembre de 2019
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Regidor Víctor Manuel Pineda
SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA

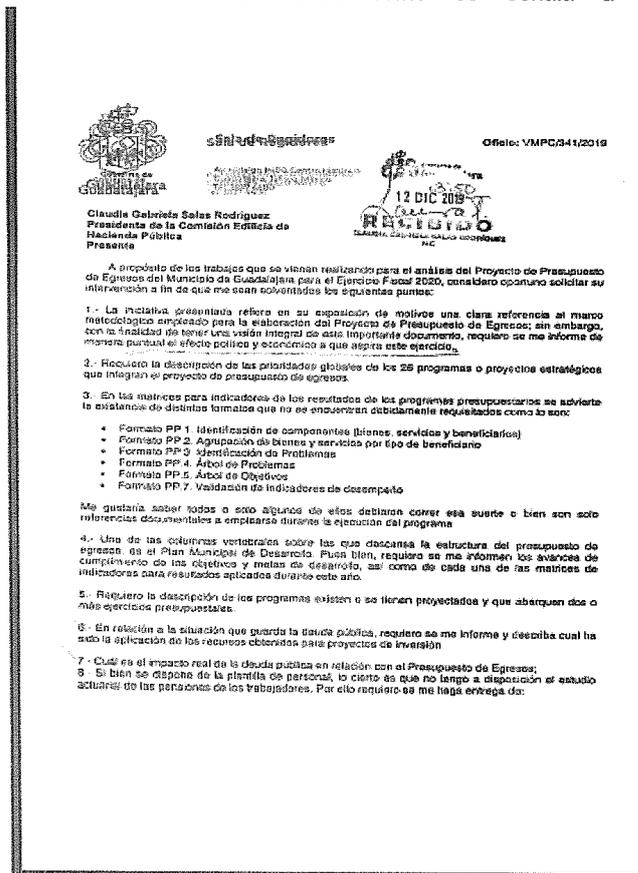
- g) Con fecha 11 de diciembre de 2019, en una jornada de aproximadamente cuatro horas, se desahogaron la mayor parte de las dudas, previamente expuestas, asimismo, la tesorería agradeció observaciones en las que se detectaron errores que se corrigieron. Sin embargo, al tratarse de una gran cantidad de información y la importancia del tema, se acordó una nueva Mesa de Trabajo el día 12 de diciembre de año en curso, de 1 pm a 4 pm de la tarde, en la que se solicitó la intervención del Coordinador General de Servicios Municipales y al Director de Obras Públicas, para con ello poder tener mayor



Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

precisión en respuestas inherentes a las acciones de sus dependencias.
(anexo exposición tesorera)

- h) El día jueves 12 de diciembre del presente año, en la Presidencia de la Comisión Edilicia dictaminadora, se recibió el oficio VMPC/341/2019, suscrito por el regidor Víctor Manuel Paez Calvillo, mediante el cual se hacen llegar una serie de observaciones como se señala a continuación:



Oficio: VMPC/341/2019

Claudia Galindo Salas Rodríguez
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública
Presente

A propósito de los trabajos que se vistan realización para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2020, considero oportuno solicitar su intervención a fin de que me sean solventadas las siguientes pautas:

- 1.- La iniciativa presentada refiere en su exposición de motivos una clara referencia al marco metodológico empleado para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos; sin embargo, con la finalidad de tener una visión integral de este importante documento, requiero se me informe de manera puntual el efecto político y económico a que aspira este ejercicio.
- 2.- Recuerdo la descripción de las prioridades globales de los 25 programas o proyectos estratégicos que integran el proyecto de presupuesto de egresos.
- 3.- En las matrices para indicadores de los resultados de los programas presupuestarios se advierte la existencia de distintos formatos que no se encuentran debidamente requeridos como lo son:
 - Formato PP 1. Identificación de componentes (bienes, servicios y beneficiarios)
 - Formato PP 2. Agrupación de bienes y servicios por tipo de beneficiario
 - Formato PP 3. Identificación de Problemas
 - Formato PP 4. Árbol de Problemas
 - Formato PP 5. Árbol de Objetivos
 - Formato PP 7. Validación de indicadores de desempeño

Me gustaría saber todas o suso algunos de ellos debieron correr esa suerte o bien son solo referencias documentales a emplearse durante la ejecución del programa

- 4.- Una de las columnas vertebrales sobre las que descansa la estructura del presupuesto de egresos es el Plan Municipal de Desarrollo. Pues bien, requiero se me informen los avances de cumplimiento de sus objetivos y metas de desarrollo, así como de cada una de las matrices de indicadores para resultados aplicados durante este año.
- 5.- Recuerdo la descripción de los programas existen o se tienen proyectados y que abarquen dos o más ejercicios presupuestales.
- 6.- En relación a la situación que guarda la deuda pública, requiero se me informe y describa cual ha sido la aplicación de los recursos obtenidos para proyectos de inversión
- 7.- Cuál es el impacto real de la deuda pública en relación con el Presupuesto de Egresos;
- 8.- Si bien se dispone de la planta de personal, lo cierto es que no tengo a disposición el estado actual de las nóminas de los trabajadores. Por ello requiero se me haga entrega de:

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020

- a) El referido estudio actualizado o bien el último que se haya elaborado
- b) El número de trabajadores pensionados y próximos a pensionarse
- c) Cuál sea el monto que se tiene contemplado como reserva de pensiones

9 - Requiró la puntual descripción de la obra pública o similar que detale:

- a) Proyectos de obra;
- b) Ubicación;
- c) Costo por cada una de ellas; y
- d) El número de habitantes beneficiados.

10 - Cual es el monto que se tiene asignado para el rubro de obra pública, independientemente de los recursos que con tales fines pueda destinar la Federación.

11 - Cuales son las erogaciones multianuales para proyectos de inversión en infraestructura

12 - Requiró se me informe el número de contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión que este Municipio tenga celebrados y cuál es el objeto que en particular se prevé con las mismas.

13 - A cuánto asciende el gasto por concepto de contratos de asociación público-privada vigentes

14 - Se tienen considerados riesgos para las finanzas municipales

15 - De ser así cuáles son los montos contemplados por concepto de deuda contingente.

16 - Contrastando los programas estratégicos de 2019 con los planeados para el 2020, requiero se explique cuál fue el destino de los que ya no se encuentran considerados para el próximo ejercicio fiscal pues se puede deducir que algunos de ellos pudieron integrarse o consolidarse con otros.

17 - Cúales fueron los criterios o fórmulas adoptadas para determinar los montos para el procesamiento de las adquisiciones del municipio en los casos en que se requiera licitación con concurrencia del comité y que según se expone en la iniciativa son aquellas que excedan la cantidad de 24,000 UMA. Es decir un monto de 2,000,000.00

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 12 de diciembre de 2019.
2019, Año de la Igualdad de Género y la Juventud



Regidor Víctor Manuel Paz Castro



Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

- i) Con fecha 16 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo la última Mesa de Trabajo del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en la que se dirimieron la totalidad de las dudas presentadas durante el proceso, se corrigieron errores que se detectaron y se incorporaron las propuestas que se consideraron oportunas, así mismo se dio respuesta por parte de la Tesorería Municipal mediante oficio TES/4223/2019, a la petición realizada por el Regidor Víctor Manuel Paez Calvillo mediante oficio VMPC/341/2019.

12. Concientes de que el Gobierno Municipal está comprometido a ejecutar acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, es que en la deliberación del proyecto de Presupuesto de Egresos, se escucharon propuestas por parte de las y los regidores integrantes del Ayuntamiento, las cuales una vez que fueron analizadas y discutidas, se consideraron algunas procedentes, por lo que es oportuno modificar el proyecto en discusión de la siguiente forma:

- a) Durante el análisis del proyecto y la comparecencia del Coordinador General de Servicios Municipales, Oscar Villalobos, se coincidió en que la intervención y mantenimiento del arbolado debe entenderse como una de las prioridades en el siguiente ejercicio fiscal, toda vez que la poda tiene diversos enfoques para mejorar la calidad de vida de las y los tapatíos, imagen urbana, medio ambiente y seguridad, considerando que la estrategia a implementarse para una atención integral y exhaustiva debe delegarse a expertos que ofrezcan la garantía de abatir de forma eficaz el problema.

Las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como los demás regidores presentes en la Mesa, coincidieron que es de vital importancia, que se brinde la atención y seguimiento a este tema, considerando que la estrategia para los más de novecientos mil árboles en Guadalajara, amerita el acompañamiento del Ayuntamiento a través de sus comisiones, en el caso concreto la Comisión Edilicia de Servicios Públicos en conjunto con la de Hacienda Pública, iniciando el año, deberán convocar al titular de la Coordinación General de Servicios Municipales, para que explique a detalle el plan para la ejecución de esos \$22'500,000.00 (veintidós millones quinientos mil de pesos 00/100 M.N) y en su caso, se puedan plantear propuestas.

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

- b) Por otra parte, se consideró oportuno profundizar sobre la inversión que hará el Gobierno Municipal para transitar al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (**C5**), además de implementar los dispositivos para evitar la violencia de género por más de **\$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N)**, resaltando que estas acciones son evidentemente un avance para lograr la tan anhelada seguridad. Sin embargo, se detectó que el municipio aún carece de equipo imprescindible para alcanzar de forma efectiva los objetivos trazados en la materia, esto es así, debido a que no se cuenta con el equipo idóneo de radiocomunicación, así como GPS en las patrullas, considerando indiscutible reorientar recursos a la inversión en este rubro. En merito de lo expuesto, después de un análisis con la tesorería se consideró necesario hacer un ajuste para quedar un monto de **\$4'000,000** para GPS y **15'000,000.00** para radiocomunicación.
- c) Es el caso, que de la exposición que el Director de Obras Públicas, José Francisco Ontiveros explicó, se destacaron intervenciones de impacto económico menor, pero de un gran beneficio social, tal como el **"Mausoleo para los Policías"** que tiene un costo de **\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n)** y el domo para la **"Unidad Deportiva 7 Héroes de Chapultepec"** que tiene un costo aproximadamente de **\$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N)**, así como la remodelación del Salón de Ensayo de baile folclórico, por un monto de **\$1, 700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**.
- d) Ahora bien, la **capacitación del personal** es un instrumento necesario para garantizar que el servicio público sea brindado por personas que cuenten con las herramientas necesarias para que la población quede cubierta en materia de servicios públicos, en ese sentido, existe total acuerdo en invertir en la profesionalización de la policía, así como en la capacitación a la población en materia de prevención, sin embargo, es importante que el resto de servidores y servidoras públicas, también cuenten con la mayor posibilidad de fortalecer sus conocimientos y aptitudes de servicio; por ese motivo esta Comisión Edilicia, consideró la necesidad de fortalecer este rubro para quedar **\$11,500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos)**, más de lo considerado para el presente ejercicio fiscal.
- e) Al entrar al estudio del **Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras"**, en concreto a los Programas Sociales que este Gobierno Municipal ofrece, se consideró necesario expandir el tipo de receptores de Ayudas Sociales, en específico, tener la posibilidad que, en distintos puntos estratégicos

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

de la ciudad, existan comedores para que aquellas personas que carecen de la posibilidad de cubrir sus necesidades cuenten con los alimentos que les permitan sobrevivir. A efecto de lograr el objetivo planteado, se propone iniciar con un **techo presupuestal de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 MN)**, para lo cual deberán diseñarse las Reglas de Operación que le darán vida al programa "**Primero Comer**".

f) De igual forma la operación 24 horas del centro de atención infantil para personal operativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y la Dirección de Protección Civil y Bomberos, se le asignó un monto de **\$5,000,000.00** (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en el siguiente ejercicio fiscal.

g) Por otra parte, el Presidente Municipal, Lic. Ismael del Toro Castro, está comprometido en la lucha para abatir la violencia hacia las mujeres, en consecuencia este presupuesto prevé el Sistema de prevención y reacción contra la violencia de género, hasta por un monto de **\$5,255,000.00 (cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, además como parte de las acciones necesarias para recuperar la seguridad, en especial de las mujeres, las y los regidores han insistido en la iluminación para el programa de Senderos Seguros, aprobando asignarle un monto por la cantidad de **\$ 5,420,000.00 (cinco millones cuatrocientos veinte mil 00/100 M.N.)** y el fortalecimiento de la iluminación en puentes peatonales, hasta por un monto de **\$3,500,000 (tres millones quinientos mil pesos 00/100)**

h) Esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública también considera necesaria la renovación de criptas en el panteón Mezquitán, para lo cual se asigna un monto de **\$5, 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**.

i) Durante la discusión del presupuesto, se hizo mucho énfasis en la necesidad de fortalecer los servicios médicos municipales, por tal razón en equipamiento de instrumental médico en las diferentes unidades de Cruz Verde, se invertirá un monto un monto de **\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)**, además de la ampliación de la Cruz Verde Ignacio Allende, a fin de incrementar los servicios brindados, hasta por un monto de **\$30,100,000.00 (treinta millones cien mil pesos 00/100 M.N.)**

j) Por otra parte, es importante el poder estimular a los policías que llegan a los 29 años de servicio, tal como lo establece el propio Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Policía de la Comisaría de Guadalajara, especificándose que la presupuestación para llevarlo a cabo ya está prevista dentro del Capítulo 1000.

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

13. Aunado a lo anterior, el **Regidor Víctor Páez Calvillo**, en Mesa de Trabajo de fecha 12 de diciembre del año en curso, expreso inquietud respecto al artículo Décimo Octavo de la iniciativa, en el que se establece el tabulador de viáticos para servidores públicos, en específico, su inquietud se centró en la ausencia de justificación para determinar viáticos en zona metropolitana. Las y los integrantes de la Comisión Edilicia consideran oportuna la observación y en ese sentido, de una revisión a otros tabuladores, encontramos que, en el caso del Estado, se determinan los viáticos de la siguiente forma:

INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------

Con el razonamiento anterior se colige que, efectivamente la Zona Metropolitana de Guadalajara, no amerita una "comisión" o pago por concepto de viáticos, a contrario sensu, municipios al interior del estado de Jalisco si implican viáticos, lo que no estaba previsto en el tabulador propuesto, en consecuencia, esta Comisión Edilicia, determina que el Tabulador debe quedar de la siguiente forma:

NIVEL	CONCEPTO	INTERIOR DEL ESTADO Y OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel	Desayuno	\$270.90	USD\$ 30.00
	Comida	\$433.44	USD\$ 60.00
	Cena	\$325.08	USD\$ 50.00
	Hospedaje	\$2,709.00	USD\$ 300.00
Total, por día		\$3,738.42	USD\$ 440.00
Directores de Área o equivalentes	Desayuno	\$216.72	USD\$ 25.00
	Comida	\$325.08	USD\$ 35.00
	Cena	\$325.08	USD\$ 35.00
	Hospedaje	\$1,950.48	USD\$ 200.00
Total, por día		\$2,817.36	USD\$ 295.00
Jefes de Departamento y resto del personal	Desayuno	\$195.05	USD\$ 20.00
	Comida	\$216.72	USD\$ 25.00
	Cena	\$216.72	USD\$ 25.00
	Hospedaje	\$1,408.68	USD\$ 200.00

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Total, por día		\$2,037.17	USD\$ 270.00
-----------------------	--	-------------------	---------------------

14. Finalmente, haciendo una relación de las propuestas que fueron tomadas en cuenta, estando algunas de ellas en la propia iniciativa y las propuestas durante los trabajos de esta Comisión, con la opinión técnica favorable de la Tesorería Municipal y la Dirección de Evaluación y Seguimiento, se enuncian de la siguiente forma:

PROYECTO	MONTO
Operación 24 horas del centro de atención infantil	\$5,000,000.00
Sistema de prevención y reacción contra la violencia de género	\$5,255,000.00
Iluminación para el programa de Senderos Seguros	\$5,420,000.00
Fortalecimiento de la iluminación en puentes peatonales	\$3,500,000.00
Renovación de criptas en el panteón Mezquitán	\$5,000,000.00
Equipamiento de instrumental médico en las diferentes unidades de Cruz Verde	\$10,000,000.00
Ampliación de la Cruz Verde Ignacio Allende	\$30,100,000.00
Mausoleo en Honor al Policía Caído en el Panteón Mezquitán	\$650,000.00
Estímulo a policías con 29 años de antigüedad	
Remodelación de Salón de Ensayo de baile folclórico	\$1,700,000.00
Implementación del programa de Poda de Árboles	\$22,500,000.00
Conversión de C2 a C5	\$99,000,000.00
Construcción del Domo para la unidad deportiva 7 Héroe de Chapultepec	\$800,000.00
Implementación del Programa Social "Primero Comer",	\$5,000,000.00

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Fortalecimiento del sistema de GPS para patrullas de la Comisaría de la Policía	\$4,000,000.00
Renovación de equipo de radio comunicación para la Comisaría	\$15,000,000.00
Fortalecer el programa de prevención contra el delito a la ciudadanía en general y la capacitación a policías y personal del municipio	\$11,500,000.00

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento tanto en los preceptos legales antes indicados, así como en los artículos 201, 202, 205, 206, 207, 210, 211, 212, 214, 215, 217, 218 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 37 fracción II, 41 fracción I y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 166 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal los siguientes puntos de:

Decreto

Primero. Se reconoce, aprueba y autoriza la Estimación de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020, para el municipio de Guadalajara por la cantidad de **\$9,772,403,869.00 (nueve mil setecientos setenta y dos millones cuatrocientos tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m. n.)**.

Segundo. Se aprueba el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, por la cantidad de \$9,772,403,869.00 (nueve mil setecientos setenta y dos millones cuatrocientos tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m. n.)**, y sus respectivos anexos que forman parte integral de la presente para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.

Tercero. En atención a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueban los montos para el procesamiento de las adquisiciones del municipio con base en los siguientes criterios:

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

PROCEDIMIENTO	MONTO	¿REQUIERE CONCURRENCIA DEL COMITÉ?
Licitación	Desde 0 (cero) hasta 24,850 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta) Unidad de Medida y Actualización, UMA	NO
Licitación	Mayor a 24,850 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta) Unidad de Medida y Actualización, UMA	SI

El monto máximo para fondo revolvente, será de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de conformidad al artículo 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Se autoriza que las partidas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables que a continuación se enlistan:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD RESPONSABLE
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8024 Unidad de Recursos Materiales
2140	Materiales, útiles y equipos menores de Tecnologías de la Información	8024 Unidad de Recursos Materiales
2160	Material de Limpieza	8024 Unidad de Recursos Materiales
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	8024 Unidad de Recursos Materiales
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	8021 Unidad de Servicios
3110	Servicios de Energía Eléctrica	Dirección Administrativa (8024 U. Rec. Mat.) 8340 Dirección de Alumbrado Público
3130	Servicio de Agua	Dirección Administrativa (8024 U. Rec. Mat.)
3140	Servicio Telefonico Convencional	8030 Dirección de Innovación Gubernamental
3160	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites	8030 Dirección de Innovación Gubernamental
3170	Servicio de Internet, Enlaces y Redes	8030 Dirección de Innovación Gubernamental
3210	Arrendamiento de Terrenos	Dirección Administrativa

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

3220	Arrendamiento de Edificios y Locales	Dirección Administrativa Coordinación General de Desarrollo Económico
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	Dirección Administrativa (8024 U. Rec. Mat.)
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	8030 Dirección de Innovación Gubernamental
3550	Mantenimiento de Equipo de Transporte	8021 Unidad de Servicios Generales
3710	Pasajes Aéreos	7212 Oficina de Presidencia
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	8030 Dirección de Innovación Gubernamental
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	8701 Comisaría de la Policía de Guadalajara
5910	Software	8030 Dirección de Innovación Gubernamental
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	8030 Dirección de Innovación Gubernamental

Además de las anteriores, se proponen todas las partidas pertenecientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", facultando a la Dirección de Recursos Humanos como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se aprueba la Plantilla de Personal prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, contenida en su respectivo ANEXO 2.

Sexto. Con el objetivo de trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros, se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Séptimo. Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo para la Pensión de los Servidores Públicos que reúnan los

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Casiro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

requisitos establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, a fin de que inicien y concluyan su proceso de pensión.

Octavo. Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas.

Los lineamientos de operación para ambos programas serán emitidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un lapso no mayor a veinte días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrada en vigor del presente. Lineamientos que deberán garantizar que en ningún caso se exceda del otorgamiento de las partes proporcionales de las prestaciones que se adeuden al trabajador conforme lo establece la normatividad en materia laboral, y el estímulo de retiro voluntario o pensión, sin que éstos superen cuatro meses de sueldo.

Se autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que congele las plazas que queden desocupadas, por lo que reste del ejercicio fiscal 2020, de los servidores públicos que se adhieran a cualquiera de los dos programas, con la finalidad de cubrir el gasto realizado al otorgar el beneficio al servidor público y generar economías en el Capítulo 1000 de "Servicios Personales".

Todos los interesados, para ser sujetos al Programa de Incentivo a la Pensión (PIP), deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos por escrito su solicitud de adhesión al programa y entregar la documentación completa que se les requiera, a partir de los últimos dos meses del año previo al ejercicio presupuestal y a más tardar el 31 de enero de 2020. Se otorgará el beneficio que establece el PIP, a todos los servidores públicos cuyo dictamen favorable quede emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a más tardar el 1° de mayo de 2020.

Para el caso particular del Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la solicitud de los interesados y la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos, deberá realizarse ante la misma a más tardar el 30 de abril del año 2020.

Noveno. Por concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

capítulo 4000, **se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal apegándose a las reglas de operación vigentes**, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

Décimo. Se considerarán de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas:

- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 6000 *Inversión Pública*
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 7000 *Inversiones Financieras y otras Provisiones*
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 9000 *Deuda Pública*
- La partida 3940 *Sentencias y resoluciones judiciales*
- La partida 3960 *Otros gastos por responsabilidades*
- La partida 3420 *Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar*
- La partida 4480 *Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros*

Décimo Primero. Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del Municipio, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados y aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros u otros convenios.

Décimo Segundo. Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos obtenidos por el Municipio que requieran incrementarse, como consecuencia de las medidas de compensación por el retiro de biomasa por las acciones urbanísticas.

Décimo Tercero. Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos obtenidos por el Municipio que requieran incrementarse, como consecuencia de operativos para decomisar máquinas tragamonedas, los cuales se asignarán al Organismo Público Sistema Integral de la Familia (DIF Guadalajara).

Décimo Cuarto. En términos de lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2020, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 1610 "Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social", la cual contiene la asignación destinada a cubrir el impacto al salario.

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Décimo Quinto. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

NIVEL	CONCEPTO	INTERIOR DEL ESTADO Y OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel	Desayuno	\$270.90	USD\$ 30.00
	Comida	\$433.44	USD\$ 60.00
	Cena	\$325.08	USD\$ 50.00
	Hospedaje	\$2,709.00	USD\$ 300.00
Total, por día		\$3,738.42	USD\$ 440.00
Directores de Área o equivalentes	Desayuno	\$216.72	USD\$ 25.00
	Comida	\$325.08	USD\$ 35.00
	Cena	\$325.08	USD\$ 35.00
	Hospedaje	\$1,950.48	USD\$ 200.00
Total, por día		\$2,817.36	USD\$ 295.00
Jefes de Departamento y resto del personal	Desayuno	\$195.05	USD\$ 20.00
	Comida	\$216.72	USD\$ 25.00
	Cena	\$216.72	USD\$ 25.00
	Hospedaje	\$1,408.68	USD\$ 200.00
Total, por día		\$2,037.17	USD\$ 270.00

Se faculta al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el tabulador de viáticos

Décimo Sexto. Se aprueba el ejercicio de los recursos del Ramo 33, sus productos financieros y accesorios para el año 2020 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con las reglas de operación y convenios.

Dictamen del turno 232/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Décimo Séptimo. Se faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2019 y, o anteriores; así como que la parte que le corresponde al Municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2020.

Décimo Octavo. Se faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2020, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales, de la totalidad del presupuesto; previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal, debiendo informar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de tales transferencias para su conocimiento.

Décimo Noveno. Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban los convenios necesarios para la Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión; con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfieran al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, además se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara.

Vigésimo. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de los convenios respectivos.

Vigésimo Primero. Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, realicen los actos tendientes a cumplir el presente. Debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo.

Transitorios

página 36 de 38



Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Primero. Publíquese este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, entrará en vigor el 1º de enero de 2020, previa publicación en la Gaceta Municipal.

Tercero. Se instruye a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en los que se especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

Cuarto. Se instruye a la presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, convoque en los primeros 15 días del ejercicio fiscal 2020 al titular de la Coordinación general de Servicios Municipales, con el objeto de revisar la estrategia para la ejecución del presupuesto para poda del arbolado en Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la titular de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a que realice las adecuaciones programáticas, dentro de un plazo no mayor a 60 sesenta días naturales.

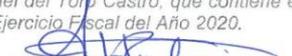
Sexto. Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, con sus anexos; así como copia certificada de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

Séptimo. Notifíquese esta resolución a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 16 de diciembre de 2019
Por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Presidenta

Dictamen del turno 282/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respecto a la iniciativa del Lic. Ismael del Toro Castro, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.


**Regidor Hilario Alejandro
Rodríguez Cárdenas**
Vocal


**Síndica Patricia Guadalupe
Campos Alfaro**
Vocal


Regidor Rosalío Arredondo Chávez
Vocal


Regidor Miguel Zárate Hernández
Vocal


Regidora Claudia Delgadillo González
Vocal


**Regidor Jesús Eduardo Almaguer
Ramírez**
Vocal



En uso de la voz, la Presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez:
No habiendo ningún asunto vario más que tratar se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria, siendo las 20 (veinte) horas con 25 (veinticinco) minutos, del día 16 de diciembre de 2019.

Muchas gracias a todos y todas por su participación.

A T E N T A M E N T E
Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

**Síndica Patricia Guadalupe
Campos Alfaro**
Vocal

Regidor Rosalío Arredondo Chávez
Vocal

**Regidor Hilario Alejandro
Rodríguez Cárdenas**
Vocal

Regidora Claudia Delgadillo González
Vocal

**Regidor Jesús Eduardo
Almaguer Ramírez**
Vocal

Regidor Miguel Zárate Hernández
Vocal